



DECRETO N° 3.187

LAJA , octubre 28 del 2011

VISTOS:

- 1.- La Licencia Médica N° 36039155 presentada por PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M.;
- 2.- Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la Licencia Médica N° 36039155 presentada por PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., documento extendido por 15 días, a contar del 29 de octubre al 12 de noviembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE



VFT/KSM/ARD/mes.-

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/